NOTA DNCP/DNC/N° 23086 / 2017 **Asunción, 12 de septiembre de 2017**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULA TIPO PRE-ESCOLAR CON TECHO DE TEJAS-ESCUELA BASICA N° 4606 - HEROES DEL CHACO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 326547ID N°335084.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

REITERAMOS:

1. Se sugiere no incluir en las especificaciones técnicas fotos, marcas, procedencias que puedan limitar la participación de potenciales oferentes. De esta manera la Convocante estaría evitando posibles impugnaciones al PBC. La recomendación responde a criterios sustentados en los Art. 4 y Art. 20 de la Ley 2051/03 (INPACO; MERLIN GERIN HAGER TERASAKI, YALE, glaucol/klaukol, corrless, suvinil, ATMA, VETTO, SICA, KFV, látex pintor, procedencia europea.-

2. Consultamos a la convocante por que han incluidos en las especificaciones técnicas trabajos que no se encuentra en la planilla de precios como por ejemplo cercado perimetral.-

3. Recordamos a la convocante que los datos entre corchete, frases en cursiva, y la indicación por ejemplo son instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego.

4. Consultamos a la convocante por que NO han completado el punto 2 de las condiciones del contrato.-

5. Recordamos a la convocante que el plazo de vigencia de contrato debería cubrir como mínimo: plazo de ejecución + recepción provisoria + recepción definitiva.

6. Por un lado consultamos a la convocante por que adjuntaron una adenda de las especificaciones técnicas entre los documentos remitidos si el llamado es nuevo, y por el lado si el documento remitido está aprobado por el MEC.-

7. Considerando que el plazo de ejecución se extiende hasta el próximo ejercicio fiscal, el PAC deberá ser de carácter plurianual. Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones necesarias para ello e indicar expresamente en la Carta de Invitación/Pliego de Bases y Condiciones que el llamado será de carácter plurianual y que los fondos previstos para el ejercicio fiscal siguiente se

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Graciela Barrefo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio fiscal correspondiente.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB